

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

han de medir por Agrimensores pp. en el referido precio equi-
tos reales vn y por ellos quinze V. de pensión annual que ha de
satisfazer por los dias de S. Juan de junio de cada año, siendo
la primera que deuera hazer, el del año que viene de mill setecien-
to cinquenta y tres, y subsecuivamente las demas, otorgandole es-
criptura de censo perpetuo, con las condiciones que correspon-
dan ala naturaleza de estos Contratos.

Cuenta de Gastos
en la pared del
arenal.....

Dize Cuenta por Relación Jurada, dada por D. Juan
Hortador Maordomo de esta Ciu. de los gastos executados en los
Contratamientos que se hecharon en la pared del Arenal, ala
parte del No, su importe de mill quatrocientos quinze reales, y
diez y siete maravedis vellon; Interuenida el Sr. D. Chri-
stoval Lison, Reg. Procurador General: Y la Ciudad abiendo la
visto = Acordó sepase ala Contaduria y no hauendo horror en
el Sumario la apruebe y Acordó que de su importe se despache
libramiento a favor de dho Maordomo sobre proprio y contra
su Depontario en forma y como se acostumbra

Gastos en la en
canizada.....

Dize Cuenta por Relación Jurada, dada por Jph Menguer,
vecino de esta Ciu. morador en su campo partido de la Culavera,
de los gastos executados en componer las vituras de la Zunta de
tierra que diuide los dos mares, en el proprio de la Encarnada y
sitio de la llana, su importe de mill ochocientos setenta y
tres V. y diez y ocho mrs V. interuenida por el Sr. D. Fran-
cisco de Rocamora Reg. Comisario: Y la Ciu. abiendo la visto = Acordó
sepase ala Contaduria, y no hauendo error en el Sumario
la apruebe, y que se despache libramiento de dha Ciudad sobre